



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE BANANERO

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
09	05	2013		08:15:00 a.m	8:40:00 a.m

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Juan Guillermo Cárdenas Gómez

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	1	0	8	4	3	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Preclusión por Muerte (Extinción de la Acción Penal)

DELITOS

Concierto Para Delinquir y Otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres Y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
39.416.909	LAURA DEL CARMEN MANCILLA GALLO	"Jennifer"	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 17 UNJYP	Nubia Stella Chávez Niño
Defensor	Jorge Iván Hoyos Tavares
Representantes de Víctimas	No asisten
Ministerio Público (Procurador Judicial Penal II UNJP)	Henry Aguilar Rodríguez

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

Nombres y Apellidos

No asisten víctimas a esta audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN ÚNICA Hora de inicio: 08:15:00 a.m
--

1 min. 05 seg. Inicia la audiencia. Se presentan las partes e intervinientes en la Sala de audiencias.

4 min. 05 seg. Se concede la palabra a la Fiscalía para que argumente la solicitud de preclusión de la investigación y extinción de la acción penal por muerte de la postulada Laura Del Carmen Mancilla Gallo, Alias "Jennifer".

5 min. 37 seg. Inicia la Fiscalía su presentación en el siguiente orden:

1. Competencia de la Sala. Marco jurídico.
2. Fundamentos jurídicos para la solicitud.
3. Plena Identidad de la postulada.
4. Situación Jurídica.
5. Pertenencia al grupo. Desmovilización.
6. Iniciación del proceso de paz.
7. Acuerdo de Santa Fe de Ralito.
8. Calidad de miembro representante.
9. Zonas de ubicación temporal.
10. Certificación de desmovilización colectiva y entrega de armas.
11. Menores reclutados a disposición del ICBF.
12. Cese de actividades del Grupo Armado organizado al margen de la ley.
13. Constitución de Bloques para fines diferentes al tráfico de estupefacientes o enriquecimiento ilícito.

Inicialmente el ente investigador entrega a la magistratura tres (3) carpetas que refiere de la siguiente manera:

9 min. 14 seg. Se entregan tres carpetas descritas de la siguiente manera:

- **Carpeta 1.** Nombrada como "*Requisitos de Elegibilidad*", con 59 folios.
- **Carpeta 2.** Nombrada como "*Requisitos de Procedibilidad*", con 61 folios.
- **Carpeta 3.** Nombrada como "*Documentos audiencia de preclusión por muerte*" (relaciona los oficios de Fiscalía, policía, actas, certificados, etc.), con 33 folios.

19 min. 14 seg. Se describe la ocurrencia de los hechos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Los actos urgentes del ente investigador.

22 min. 02 seg. Se relaciona por la Fiscal los elementos materiales probatorios con que cuenta y que fueron allegados por las diferentes autoridades. (Acta de levantamiento, inspección técnica de cadáver, registro civil de defunción, etc.).

La Muerte tuvo ocurrencia el día 31 de agosto de 2012.

28 min. 02 seg. Las investigaciones en contra de la postulada se encuentran en etapa de instrucción.

29 min. 02 seg. Se conceden los traslados a las partes e intervinientes.

30 min. 02 seg. Defensor no tiene observación. Ministerio Público no tiene observación.

31 min. 02 seg. Magistrado da lectura a la providencia. No hay recursos.

Finaliza la audiencia.

Hora de Finalización Sesión Única : 08:40:00 a.m

OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	Por Secretaría se archivará el proceso en Justicia y Paz.
EVIDENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Carpeta 1. Nombrada como "Requisitos de Elegibilidad", con 59 folios. ➤ Carpeta 2. Nombrada como "Requisitos de "Procedibilidad", con 61 folios. ➤ Carpeta 3. Nombrada como "Documentos audiencia de preclusión por muerte" (relaciona los oficios de Fiscalía, policía, actas, certificados, etc.), con 33 folios.

DECISIÓN

" En mérito de lo expuesto la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, resuelve:

PRIMERO. Extinguir la acción penal en contra de Laura del Carmen Mancilla Gallo alias "Jennifer", identificada con la cédula de ciudadanía número 39.416.909 solicitado por la Fiscalía 15 de la UNJP considerando los argumentos expuestos...

SEGUNDO. Contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación.

TERCERO. Ejecutoriada la presente decisión, archívese de manera definitiva.

Notifíquese y cúmplase,

Los Magistrados ...

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	



JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado

